



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.gob.cl](http://supersalud.gob.cl)

**Documento de Trabajo**  
**N°**  
**Estándares Legales del**  
**Sistema Isapre**  
**A Diciembre de 2015**

**Departamento de Estudios y Desarrollo**

**Fecha de Presentación: 29 de Abril de 2016**

**Fecha de Publicación: 18 de Mayo de 2016**

## Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base) .....	3
3. Adopción de Normas IFRS .....	4
4. Cumplimiento de los Estándares Legales.....	5
5. Estructura de la Garantía.....	9
6. Principales Conclusiones.....	10
7. Anexos .....	12

## Resumen

*En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a diciembre de 2015 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 31 de diciembre de 2015 presentados por las Isapres.*

## 1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

## 2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley<sup>1</sup>.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

### 3. Adopción de Normas IFRS

A partir del año 2012, las Isapres deben presentar sus Estados Financieros, que sirven de base para el cálculo de los estándares, bajo las normas internacionales de contabilidad e información financiera (IFRS).

Estas nuevas normas originan aumentos en cuentas de activos y pasivos que impactan el cálculo de los estándares, afectando en menor medida los de patrimonio y liquidez y más fuertemente el de garantía.

Producto de estos impactos originados en las Isapres con la adopción de IFRS, esta Superintendencia aplicó un período de transición para enterar en forma gradual la garantía exigible que se puede obtener producto de los efectos contables<sup>2</sup>.

De esta manera, la diferencia (déficit) que se produce al calcular el monto de deudas a cubrir con la garantía entre la metodología anterior y la nueva, debe ser enterada por las Isapre en un plazo máximo de tres años, a razón de un tercio por año, a partir del mes de enero de 2013, el que se cumplió en enero de 2015 y cuyo plazo para enterar garantía fue el 20 de marzo de ese año).

A partir de esta fecha el monto de garantía mínima exigida corresponde al total de deudas con beneficiarios y prestadores reconocidas contablemente en los Estados Financieros según IFRS (en las que se incluyen provisiones por prestaciones ocurridas y no liquidadas y provisiones por prestaciones en litigio).

---

<sup>1</sup> Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

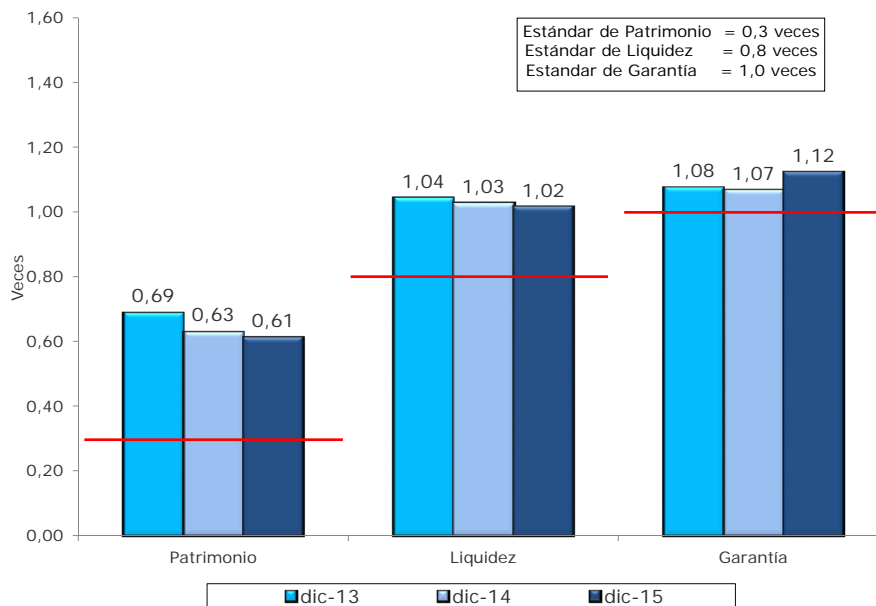
<sup>2</sup> Circular IF/N°140 del 12 de enero de 2011, de esta Superintendencia.

## 4. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, no obstante, se observa un descenso de ambos en los tres últimos años.

Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006 en primera instancia) y luego en enero de 2015 (por ajustes de las normas IFRS), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un incremento en el año 2015.

**Gráfico 1**  
**Evolución Estándar Legales**  
**A Diciembre de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

A diciembre de 2015 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

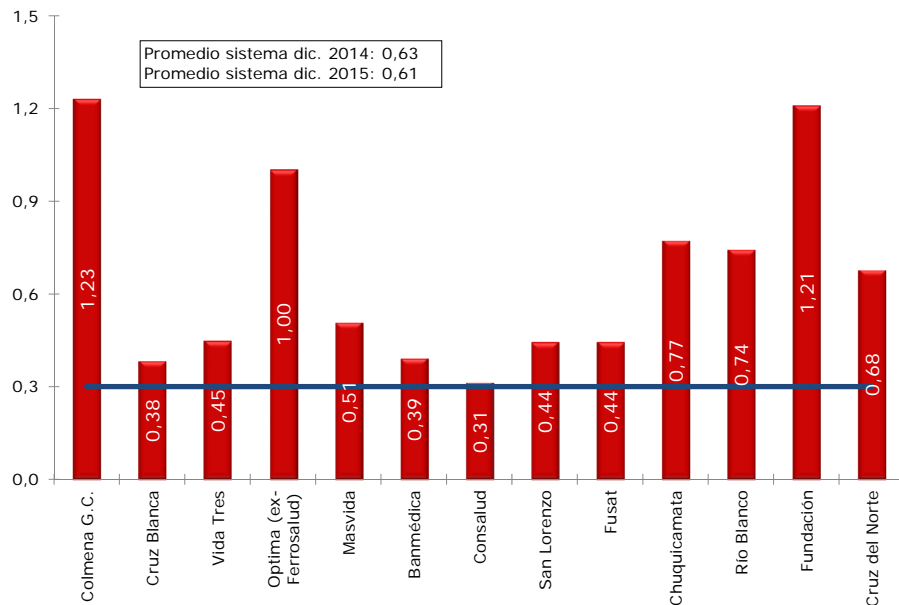
- **Estándar de Patrimonio mínimo:  $(\text{Patrimonio} / \text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo No Corriente})$**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,61 veces, nivel inferior en un 2,7% al observado en 2014. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece un 2,8% nominal y el patrimonio se mantiene prácticamente sin variación en el mismo periodo.

Cabe hacer presente, que un 2,4% del total de la deuda, \$14.658 millones aproximadamente, corresponde a cuentas por pagar con empresas relacionadas (prestadores), monto que registra una disminución de 25,2%, respecto del año 2014.

La Isapre Cruz Blanca con 1,23 veces, muestra el nivel más alto, presentando eso sí, una caída del indicador de un 8,1%, respecto al mismo período del año anterior, producto de un aumento de las deudas (6,9% nominal) y un descenso en el patrimonio (-1,7% nominal).

**Gráfico 2**  
**Estándar de Patrimonio**  
**A Diciembre de 2015**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2015.

Por su parte en el resto de las Isapres, se observa que 6 incrementan este indicador, correspondiendo a Banmédica el mayor aumento (22,2%), producto de un incremento del Patrimonio de 11,8% nominal y una disminución de 8,5% experimentado por las deudas. En tanto, 6 Isapres presentan disminuciones correspondiendo a San Lorenzo la caída más importante con 63,4%, debido a un importante incremento de las deudas (177,3%), sin embargo, es la Isapre Consalud la que muestra el nivel más bajo con 0,31 veces.

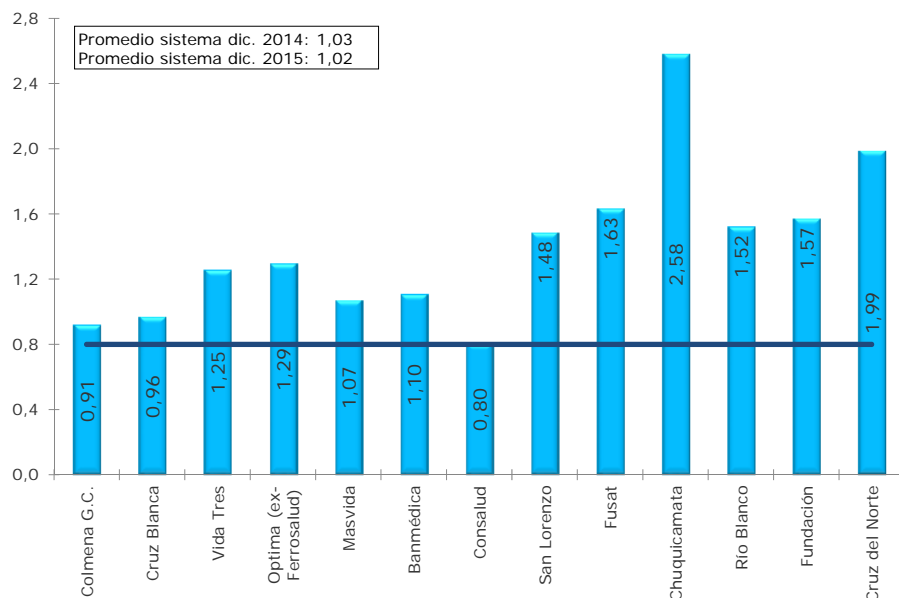
No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

- **Estándar de Liquidez: (Activo corriente + Garantía / Pasivo corriente)**

A diciembre de 2015, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,02 veces, cifra inferior en 1,0% al calculado el 2014. Esta variación se origina principalmente porque el pasivo corriente aumenta en 0,8% nominal, mientras que en el conjunto activo corriente más garantía presenta una disminución de 0,2% nominal en el mismo período.

La Isapre Chuquicamata con 2,58 veces, muestra el indicador más elevado, registrando además un aumento de un 43,1% en relación al año 2014, provocado por la disminución de 32% nominal el pasivo corriente, mientras que el conjunto activo corriente más garantía lo hace en solo 2,6% en el mismo período.

**Gráfico 3**  
**Estándar de Liquidez**  
**A Diciembre de 2015**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2015.

En las otras 12 Isapres, se observa que 7 aumentan el indicador, correspondiendo a Optima (ex-Ferrosalud) el mayor incremento (34%), debido al alza de 35,4% experimentada por el conjunto activo corriente + garantía, en tanto, cinco instituciones lo disminuyen, siendo San Lorenzo la que registra la caída más importante (31,4%), en todo caso, es la Isapre Consalud la que registra el nivel más bajo con 0,80 veces.

Sin embargo, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

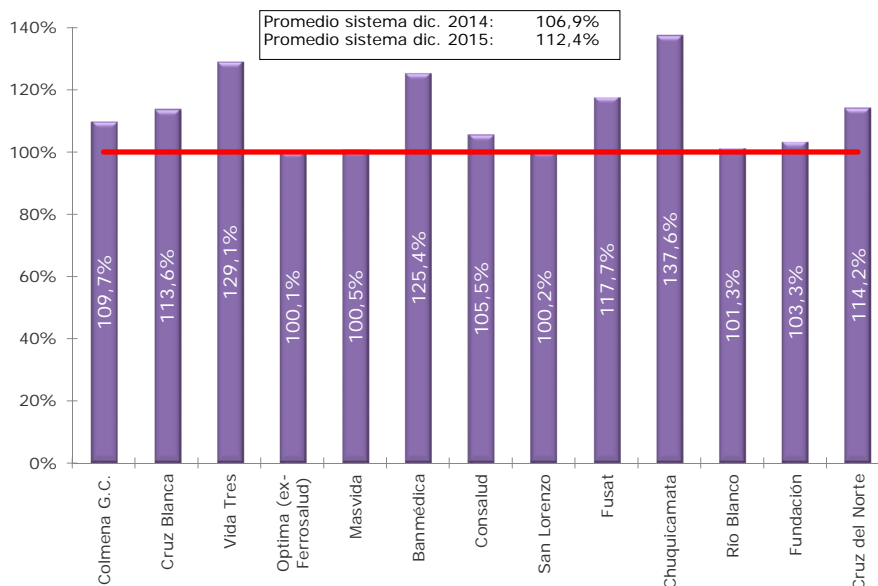
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a diciembre de 2015, el plazo para completar la garantía se cumplió el 22 de febrero de 2016.

De acuerdo a lo anterior y al cumplimiento del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 112,4%<sup>3</sup>, vale decir, 5,5 puntos porcentuales más que el año 2014 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción superior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (9,8% nominal frente a un 4,4%).

<sup>3</sup> En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 12,4% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4**  
**Estándar de Garantía**  
**Por Deudas Mantenidas a Diciembre de 2015**



Garantía año 2015 valorizada al 22 de febrero de 2016

*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de febrero de 2016.*

Destaca entre las Isapres en operación, Chuquicamata como la Institución que posee el estándar más alto, 137,6%, presentando eso sí, una disminución del indicador de 43,7 puntos porcentuales, respecto al año anterior. Las causas de la caída obedecen a que la garantía registra una disminución mayor a la de las deudas con beneficiarios y prestadores que de la garantía, -27,7% nominal frente a un -4,7% nominal, en el mismo período.

En las otras 12 Isapres, se observa que 5 de ellas aumentan este indicador, destacando a Banmédica con el incremento más importante (20,7 puntos porcentuales), producto de una disminución de 8,6% de las deudas. Las 7 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a San Lorenzo la más significativa (54,7 puntos porcentuales), la que además registra el segundo nivel más bajo (100,2%), siendo sólo superada por Optima (100,1%).

No obstante lo anterior, a la fecha de este informe todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.



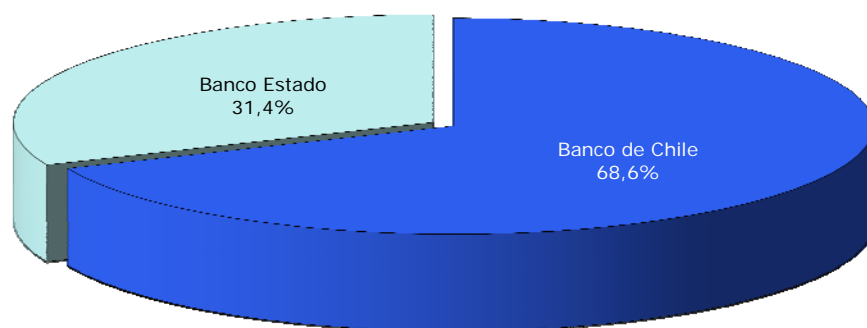
## 5. Estructura de la Garantía

Al 22 de febrero de 2016, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres enteren la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$464.015 millones<sup>4</sup>, cifra equivalente a un 9,8% nominal más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

Este monto total está custodiado por 2 entidades, correspondiendo al Banco de Chile un 68,6% del total y al Banco Estado un 31,4%.

**Gráfico 5**  
**Garantía por Custodio**  
**Correspondiente a las Deudas registradas en Diciembre de 2015**

Garantía: \$464.015 millones  
Valorizada al 22/02/2016

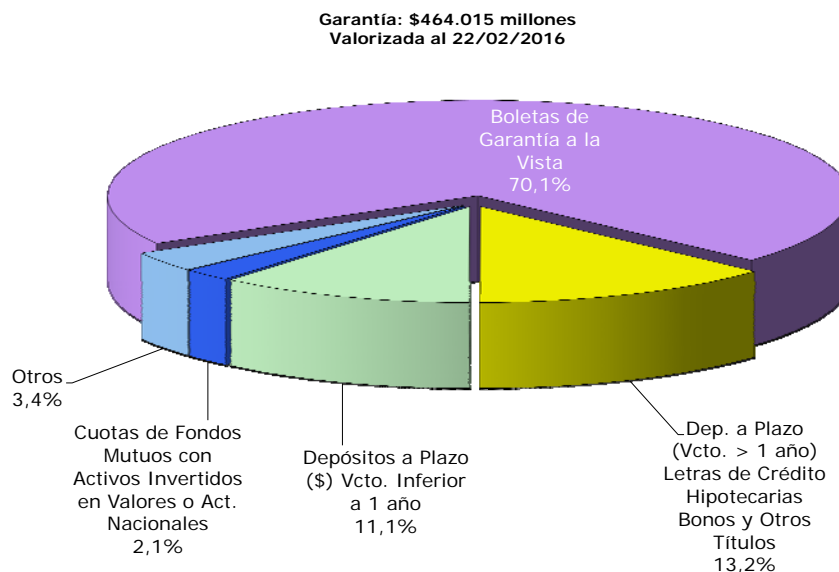


*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de febrero de 2016.*

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 70,1% del total, seguido por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 13,2%, luego por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 11,1% y finalmente por las Cuotas de Fondos Mutuos con activos invertidos en valores o activos nacionales con un 2,1%.

<sup>4</sup> Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

## Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Diciembre de 2015



*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de febrero de 2016.*

## 6. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a diciembre de 2015, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, sin embargo, se observa en ambos indicadores una disminución de los niveles en los tres últimos años. Por otra parte, el estándar de garantía, muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve aumento en el último año.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,61 veces, nivel inferior en un 2,7% al observado en 2014. La variación de este indicador se explica básicamente porque la deuda total crece un 2,8% y el patrimonio prácticamente no presenta variación en el mismo período.
- Un 2,4% del total de la deuda, \$14.658 millones aproximadamente, corresponde a cuentas por pagar con empresas relacionadas (prestadores), monto que registra una disminución de 25,2%, respecto del año 2014.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 6 Isapres (43%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A diciembre de 2015, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,02 veces, cifra inferior en 1% al calculado el 2014. Esta variación se origina principalmente

en que el pasivo corriente disminuye en mayor proporción que la variación que presenta el conjunto activo corriente y garantía en el mismo período, -7,1% nominal frente a un -3,4%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 10 Isapres (71%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía (22 de febrero de 2016), el sistema como promedio muestra un estándar de 112,4%, vale decir, 5,5 puntos porcentuales más que el año 2014 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción mayor a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (9,8% nominal frente a un 4,4%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 7 Isapres (50%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 2 entidades, el Banco Chile con un 68,6% del total y el Banco Estado con un 31,4%.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 70,1% del total, seguido por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) y por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año, con un 13,2% y un 11,1%, respectivamente.

## 7. Anexos

### Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 31 de Diciembre

Cód.	Isapres	al 31 de diciembre de 2014			al 31 de diciembre de 2015			Variaciones 2014-2015			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	177.994.808	133.157.795	1,34	174.917.463	142.323.506	1,23	-1,7%	6,9%	-8,1%	
78	Cruz Blanca	43.132.801	102.769.264	0,42	38.609.092	101.469.845	0,38	-10,5%	-1,3%	-9,3%	
80	Vida Tres	17.736.962	40.132.966	0,44	16.643.537	37.382.354	0,45	-6,2%	-6,9%	0,7%	
81	Optima (ex-Ferrosalud)	3.423.722	4.114.049	0,83	4.326.068	4.325.547	1,00	26,4%	5,1%	20,2%	
88	Masvida	57.606.678	105.360.323	0,55	61.966.893	122.600.382	0,51	7,6%	16,4%	-7,6%	
99	Banmédica	41.345.047	129.977.670	0,32	46.231.321	118.939.676	0,39	11,8%	-8,5%	22,2%	
107	Consalud	24.759.952	71.527.025	0,35	23.913.879	76.792.303	0,31	-3,4%	7,4%	-10,0%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>366.132.106</b>	<b>587.039.092</b>	<b>0,62</b>	<b>366.745.742</b>	<b>603.833.671</b>	<b>0,61</b>	<b>0,2%</b>	<b>2,9%</b>	<b>-2,6%</b>	
62	San Lorenzo	509.657	422.499	1,21	516.764	1.171.719	0,44	1,4%	177,3%	-63,4%	
63	Fusat	2.136.224	5.722.163	0,37	2.238.371	5.074.213	0,44	4,8%	-11,3%	18,2%	
65	Chuquicamata	2.184.442	3.304.553	0,66	2.367.401	3.069.838	0,77	8,4%	-7,1%	16,7%	
68	Río Blanco	1.385.644	1.841.720	0,75	1.493.195	2.013.499	0,74	7,8%	9,3%	-1,4%	
76	Fundación	8.665.518	6.155.421	1,41	7.659.609	6.339.027	1,21	-11,6%	3,0%	-14,2%	
94	Cruz del Norte	342.629	540.784	0,63	371.815	549.597	0,68	8,5%	1,6%	6,8%	
<b>Total isapres cerradas</b>		<b>15.224.114</b>	<b>17.987.140</b>	<b>0,85</b>	<b>14.647.155</b>	<b>18.217.893</b>	<b>0,80</b>	<b>-3,8%</b>	<b>1,3%</b>	<b>-5,0%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>381.356.220</b>	<b>605.026.232</b>	<b>0,63</b>	<b>381.392.897</b>	<b>622.051.564</b>	<b>0,61</b>	<b>0,0%</b>	<b>2,8%</b>	<b>-2,7%</b>	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2015.

### Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 31 de Diciembre

Cód.	Isapres	al 31 de diciembre de 2014			al 31 de diciembre de 2015			Variaciones 2014-2015			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	Activo corriente + garantía	Pasivo corriente	Indicador	
67	Colmena G.C.	94.402.730	106.557.442	0,89	103.543.585	113.522.997	0,91	9,7%	6,5%	3,0%	
78	Cruz Blanca	84.671.623	90.267.409	0,94	83.670.169	86.829.976	0,96	-1,2%	-3,8%	2,7%	
80	Vida Tres	42.008.099	31.945.522	1,31	37.402.965	29.902.170	1,25	-11,0%	-6,4%	-4,9%	
81	Optima (ex-Ferrosalud)	2.839.706	2.948.282	0,96	3.845.885	2.979.113	1,29	35,4%	1,0%	34,0%	
88	Masvida	99.144.322	91.202.363	1,09	108.630.205	101.876.082	1,07	9,6%	11,7%	-1,9%	
99	Banmédica	120.768.679	111.654.987	1,08	110.186.626	100.105.485	1,10	-8,8%	-10,3%	1,8%	
107	Consalud	58.575.676	64.106.980	0,91	54.847.057	68.606.947	0,80	-6,4%	7,0%	-12,5%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>502.542.971</b>	<b>498.682.985</b>	<b>1,01</b>	<b>502.264.039</b>	<b>503.822.828</b>	<b>1,00</b>	<b>-0,1%</b>	<b>1,0%</b>	<b>-1,1%</b>	
62	San Lorenzo	896.059	414.842	2,16	1.620.417	1.093.016	1,48	80,8%	163,5%	-31,4%	
63	Fusat	6.789.308	4.367.329	1,55	5.813.494	3.566.225	1,63	-14,4%	-18,3%	4,9%	
65	Chuquicamata	5.207.611	2.887.000	1,80	5.070.525	1.964.218	2,58	-2,6%	-32,0%	43,1%	
68	Río Blanco	2.304.086	1.586.649	1,45	2.683.386	1.768.424	1,52	16,5%	11,5%	4,5%	
76	Fundación	9.192.992	5.517.682	1,67	8.285.156	5.279.391	1,57	-9,9%	-4,3%	-5,8%	
94	Cruz del Norte	822.110	414.689	1,98	878.011	441.911	1,99	6,8%	6,6%	0,2%	
<b>Total isapres cerradas</b>		<b>25.212.166</b>	<b>15.188.191</b>	<b>1,66</b>	<b>24.350.989</b>	<b>14.113.185</b>	<b>1,73</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-7,1%</b>	<b>3,9%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>527.755.137</b>	<b>513.871.176</b>	<b>1,03</b>	<b>526.615.028</b>	<b>517.936.013</b>	<b>1,02</b>	<b>-0,2%</b>	<b>0,8%</b>	<b>-1,0%</b>	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de cada año

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2015.

**Anexo 3**  
**Estándar de Garantía del Sistema Isapre**  
**Correspondientes a las Deudas registradas al 31 de Diciembre**

Cód.	Isapres	al 31 de diciembre de 2014			al 31 de diciembre de 2015			Variaciones 2014-2015			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía Isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía Isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía Isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	96.493.728	89.703.432	107,6%	103.862.451	94.673.172	109,7%	7,6%	5,5%	2,0%	
78	Cruz Blanca	70.333.154	66.215.586	106,2%	79.200.330	69.698.446	113,6%	12,6%	5,3%	7,0%	
80	Vida Tres	28.118.094	23.865.439	117,8%	30.031.203	23.270.435	129,1%	6,8%	-2,5%	9,5%	
81	Optima (ex-Ferrosalud)	1.961.952	1.908.846	102,8%	1.888.728	1.886.808	100,1%	-3,7%	-1,2%	-2,6%	
88	Masvida	69.663.867	68.830.963	101,2%	74.500.525	74.102.309	100,5%	6,9%	7,7%	-0,7%	
99	Banmédica	95.490.957	91.163.449	104,7%	104.574.052	83.362.871	125,4%	9,5%	-8,6%	19,8%	
107	Consalud	48.240.629	43.907.867	109,9%	57.336.441	54.339.611	105,5%	18,9%	23,8%	-4,0%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>410.362.617</b>	<b>385.595.582</b>	<b>106,4%</b>	<b>451.457.940</b>	<b>401.333.652</b>	<b>112,5%</b>	<b>10,0%</b>	<b>4,1%</b>	<b>5,7%</b>	
62	San Lorenzo	490.831	316.753	155,0%	937.776	935.582	100,2%	91,1%	195,4%	-35,3%	
63	Fusat	2.426.072	2.216.938	109,4%	2.648.399	2.249.242	117,7%	9,2%	1,5%	7,6%	
65	Chuquicamata	3.038.530	1.676.196	181,3%	2.196.598	1.596.635	137,6%	-27,7%	-4,7%	-24,1%	
68	Río Blanco	1.034.774	793.851	130,3%	1.349.405	1.331.950	101,3%	30,4%	67,8%	-22,3%	
76	Fundación	4.641.163	4.182.851	111,0%	4.986.666	4.828.031	103,3%	7,4%	15,4%	-6,9%	
94	Cruz del Norte	471.016	323.692	145,5%	438.454	384.019	114,2%	-6,9%	18,6%	-21,5%	
<b>Total Isapres cerradas</b>		<b>12.102.387</b>	<b>9.510.281</b>	<b>127,3%</b>	<b>12.557.298</b>	<b>11.325.459</b>	<b>110,9%</b>	<b>3,8%</b>	<b>19,1%</b>	<b>-12,9%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>422.465.003</b>	<b>395.105.863</b>	<b>106,9%</b>	<b>464.015.238</b>	<b>412.659.111</b>	<b>112,4%</b>	<b>9,8%</b>	<b>4,4%</b>	<b>5,2%</b>	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores) >= 100%.  
 Cifras expresadas en miles de pesos de cada año  
 Garantía informada por custodio y valorizada al 22 de febrero de 2016.

*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 31 de diciembre 2015 y a lo informado por los Custodios al 22 de febrero de 2016.*